



HR Ratings de México comenta sobre el anuncio del Prepago de Deuda efectuado por COMERCI

México, D.F., (10 de febrero de 2012) – HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), comenta sobre el prepago de deuda efectuado por Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. (COMERCI y/o la Controladora).

COMERCI informó el día de hoy un prepago por un monto de \$984.2 millones de pesos (m), de los cuales \$587.5m corresponden al tramo 1 y \$396.7m al tramo 2. Los prepagos efectuados proceden del 60% de excedente de caja generado en el periodo julio a diciembre 2011. Con esto, la deuda total de COMERCI al día de hoy es de aproximadamente \$17,798m.

Actualmente HR Ratings califica a Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V. (TCM y/o la Empresa) y debido a la interrelación que existe entre TCM y COMERCI, la calificación considera las operaciones de COMERCI por un eventual impacto en la demanda de recursos que pudiera tener COMERCI sobre TCM.

El prepago que realizó COMERCI el día de ayer por \$984.2m, supera nuestras expectativas y por lo tanto consideramos que implica una sólida generación de efectivo. Continuaremos dando seguimiento a los reportes de la Empresa y la Controladora así como a la evolución de la deuda neta de ambas, dando seguimiento a la calificación asignada.

El 23 de enero de 2012 HR Ratings revisó a la alza la calificación quirografaria de largo plazo a HR BBB+ de HR BB+ para TCM.

La calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings de México, S.A. de C.V. y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción III de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V. (subsidiaria al 100% de COMERCI) es una sociedad anónima de capital variable cuya actividad se encuentra a cargo de la operación de supermercados y tiendas de autoservicio. Dentro de los formatos de tienda que opera la Empresa se encuentran los siguientes: Comercial Mexicana, Mega, Bodega, Sumesa, City Market, Alprecio y Fresko.



Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V.

Calificación de Largo Plazo

Calificación Corporativa

La nueva alternativa en calificación de valores.

Contactos

Francisco Guzmán
Director de Deuda Corporativa, HR Ratings
E-mail: francisco.guzman@hrratings.com

Paulina Revilla
Analista, HR Ratings
E-mail: paulina.revilla@hrratings.com

Felix Boni
Director de Análisis, HR Ratings
E-mail: felix.boni@hrratings.com

C+ (52-55) 1500 3130

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que cuenta con una experiencia integral de más de 100 años en el análisis y calificación de la calidad crediticia de empresas y entidades de gobierno en México, así como de la capacidad de administración de activos, o desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social por parte de alguna entidad.

Los valores de HR Ratings son la Validez, Calidad y Servicio.
www.hrratings.com

Paseo de los Tamarindos 400-A, Piso 26, Col. Bosque de Las Lomas, CP 05120, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la siguiente metodología establecida por la propia institución calificadoradora:

Metodología de Calificación Crediticia para Empresas Industriales, de Comercio y Servicio, Abril 2008

Para mayor información con respecto a esta metodología, favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Las calificaciones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades, y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio u operación. La calificación otorgada no es una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción III de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores."

HR Ratings basa sus calificaciones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base.